



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbellavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2024-MDB-S

Bellavista (Sullana), 08 de noviembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA-SULLANA

POR CUANTO:

El Consejo de la Municipalidad Distrital de Bellavista - Sullana

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2024-MDB-S, de la fecha: 07 de noviembre del 2024, se ha visto la aprobación para que mediante acuerdo de concejo se realice el reiterativo sobre el estado situacional de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE CALLE MORROPÓN Y CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA -DEPARTAMENTO DE PIURA, con CUI N° 2488313", cuya Meta es el "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD TRANSVERSAL MICAELA BASTIDAS ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y CALLE CARRETERA LATINA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 31433 – Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2024-MDB-S, de la fecha: 07 de noviembre del 2024, en la sección de pedidos, el regidor Omar Alexis Pasapera Bautista, solicita se informe sobre el estado situacional de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE CALLE MORROPÓN Y CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA -DEPARTAMENTO DE PIURA, con CUI N° 2488313", cuya Meta es el "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD TRANSVERSAL MICAELA BASTIDAS ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y CALLE CARRETERA LATINA" y las acciones que se van a tomar;

Que, durante la sesión de concejo es informado que la entidad contratante y encargada de la obra es la Subregión de Obras "Luciano Castillo Colonna" y dentro de las acciones realizadas por la Municipalidad Distrital de Bellavista-Sullana es la presentación de diferentes documentos ante la Subregión de Obras "Luciano Castillo Colonna" a fin de que realicen el levantamientos de observaciones realizadas a la referida obra, siendo planteadas con diferentes oficios y en diferentes fechas reiterando las observaciones planteadas a lo mismo informando que se han ingresado diferentes oficios tales como los Oficio N° 340-2023/MDB-S. (Expediente N° 5883-2023 de fecha 15.08.2023), Oficio N° 597-2023/MDB-S. (Expediente N° 9625-2023 de fecha 20.12.2023), Oficio N° 337-2024/MDB-S. (Expediente N° 6712-2024 de fecha 09.08.2024) y Oficio N° 399-2024/MDB-S. (Expediente N° 8558-2024 de fecha 03.10.2024);

Que, con OFICIO N° 0597-2023-A/MDB-S de fecha 20/12/2023, ésta entidad edil notifica el Informe Técnico Situacional de la Obra mencionada en el párrafo anterior, recomendando realizar pruebas de calidad de compactación de la sub base y base, pruebas hidráulicas del agua y alcantarillado; así como tener en consideración todas las observaciones mencionas en el Informe para que al momento de recepcionar la obra, NO SE RECEPCIONE sin antes subsanarse las observaciones planteadas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

///....VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2024-MDB-S

Que, con Informe N° 0095-2024/MDB-SGI(e), de fecha 06 de mayo 2024, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, en donde informa que con Exp. N° 805-2024, de fecha 29/02/2024, se notifica a esta entidad la Resolución Gerencial Sub Regional N° 000218-2024/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, así mismo con Exp. N° 882-2024, de fecha 06/03/2024 la Gerencia Sub Regional "Luciano Catillo Colonna", notifica a esta entidad el OFICIO N°228-2024/GRP-401000-401300-401310, de asunto: Solicito suscripción de Actas contables con fines de transferencia de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2488313, en referencia a la Resolución Gerencial Sub Regional N° 000218-2024/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G;



Que, con OFICIO N° 0244-2024-A/MDB-S de fecha 17/06/2024, esta entidad edil solicita informe de levantamiento de observaciones de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2488313, se señala que a la actualidad esta Entidad se encuentra a la espera de la subsanación de observaciones realizadas sobre la referida obra, por lo que hace la devolución 3 archivadores conteniendo Expediente de Transferencia: Tomo I (Folios del 701 al 1049), Tomo II (Folios del 351 al 700) y Tomo III (Folios del 001 al 350);



Que, con Oficio N° 337-2024/MDB-S. (Expediente N° 6712-2024 de fecha 09.08.2024), esta entidad da a conocer a la Gerencia Sub Regional "Luciano Catillo Colonna" las deficiencias encontradas en la Obra, anexando el Informe N° 0217-2024/MDB-SGL(E) de fecha 05.08.2024 de la Sub Gerencia de Infraestructura de esta entidad en la que da a conocer el rápido deterioro del pavimento así como las observaciones que persisten en esta pavimentación.

Que, con Oficio N° 399-2024/MDB-S. (Expediente N° 8558-2024 de fecha 03.10.2024), esta entidad reitera a la Gerencia Sub Regional "Luciano Catillo Colonna" las deficiencias encontradas en la Obra, anexando copia de la evaluación del pavimento de la Transversal Micaela Bastidas entre la Calle Madre de Dios y Calle Carretera Latina, con la finalidad se tome en consideración y remita a la brevedad posible a realizar las evaluaciones y trabajos correspondientes.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 establece: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias; el Pleno del Concejo Municipal con la dispensa de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, solicitud de reiterativo ante la Subregión de Obras "Luciano Castillo Colonna", a fin de que informe de levantamiento de observaciones de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE CALLE MORROPÓN Y CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA, con CUI N° 2488313", cuya Meta es el "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD TRANSVERSAL MICAELA BASTIDAS ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y CALLE CARRETERA LATINA".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

///....VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2024-MDB-S



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, remitir copia de la solicitud de reiteración así como demás actuados relacionados al levantamiento de observaciones de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE CALLE MORROPÓN Y CALLE MICAELA BASTIDAS) LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA -DEPARTAMENTO DE PIURA, con CUI N° 2488313", cuya Meta es el "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD TRANSVERSAL MICAELA BASTIDAS ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y CALLE CARRETERA LATINA"; ante el Gobierno Regional de Piura, al Órgano de Control Institucional Regional y ante la Subregión de Obras "Luciano Castillo Colonna".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Secretaría General la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para su conocimiento y cumplimiento respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el portal web institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto
ALCALDE

C.c:
Gerencia Municipal
Sala de Regidores
Informática
Archivo.-